



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



CESES

Números 1362 y 1363/1971, por los que se dispone que el Teniente General, en situación de reserva, don Alfredo Galera Paniagua y el General de Brigada de Infantería, en igual situación, don Antonio Morales García de la Santa, cesen en los cargos que se citan.

Vengo en disponer que el Teniente General, en situación de reserva, don Alfredo Galera Paniagua cese en el cargo de Presidente de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Antonio Morales García de la Santa cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

NOMBRAMIENTOS

Números 1364, 1365 y 1366/1971, por los que se nombran, para los cargos que se citan al Te-

niente General don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, al General de División don José Casas Ruiz del Arbol y al General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas.

Vengo en nombrar Presidente de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares al Teniente General don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe del Servicio Ministerial de Movilización al General de División don José Casas Ruiz del Arbol, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSOS

Número 1360/1971, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Caballería don Ricardo García Echeverría.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería don Ricardo García Echeverría, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos setenta y uno, :

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintinueve de mayo del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 1361/1971, por el que se promueve al empleo de Intendente General de Ejército, al Intendente de Ejército don Fernando López Arnaiz, nombrándole para el cargo que se cita.

Por existir vacante en la Escala de Intendente General de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Intendente de Ejército don Fernando López Arnaiz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente General de Ejército, con la antigüedad del día diecisiete de mayo del corriente año, nombrándole Subinspector General de Intendencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 153, de 28-6-71.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



ACADEMIA GENERAL
MILITAR

Complemento por responsabilidad
derivada del destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el factor 1,2 por responsabilidad derivada del mando que tiene reconocido la Academia General Militar por Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), se confirma la agregación en comisión en dicha Academia del teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don Luis Arilla Abenia, que le fue conferida por Orden comunicada de fecha 6 de noviembre de 1970. Debiendo surtir los efectos económicos a partir del día 1 de enero del año en curso. Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho
BATURONE



CURSO DE LICENCIATURA
EN TEOLOGIA Y DERECHO
CANONICO

Padecido error de impresión en el título de la Orden de 23 de junio actual (D. O. núm. 143), se rectifica en el sentido de que donde dice «tecnología», debe decir «teología», como figura en el título que antecede.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE



CURSO ECUESTRE DE ES-
PECIALIZACION 1971-72

Designación de alumnos

Por haber obtenido calificación de «muy bueno» en la realización del Curso Ecuestre de Perfeccionamiento se nombra alumnos del Curso Ecuestre de Especialización 1971-72 a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería D. Alberto Iglesias Rodríguez.
Teniente de Caballería D. Juan Carretero Mateo.
Teniente de Caballería D. Ramiro Blanco Areal.

Teniente de Caballería D. Francisco de Uriarte Rivera.

Teniente de Infantería D. Juan Varcácel de Urruela.

Teniente de Intendencia D. Comrado Romero Mene.

Los expresados oficiales efectuarán su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército a las nueve horas del día 20 de septiembre próximo.

Es de aplicación a este curso lo dispuesto en los apartados 5, 6 y 7 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre normas generales para asistencia a cursos y lo dispuesto en la ampliación de dicha Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

El plazo forzoso para pasar a cualquiera de las situaciones a que se refiere el apartado 7,3 de la referida Orden será de cinco años.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE

GRATIFICACION POR FUN-
CIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el oficial de la 4.ª Región Militar que desempeña funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

CURSO DE CABOS PRIMEROS DE AUTOMOVILISMO

Coeficiente: 0,20

Comienzo, 10 de diciembre de 1970; terminación, 10 de junio de 1971.

Teniente de Infantería D. Martín Rotger Canaves, en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo. Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el oficial de la 9.ª Región Militar que desempeña funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

CURSO DE FORMACION DE SARGENTOS DE COMPANIA DE MAR

Coeficiente: 0,20

Comienzo, 1 de julio de 1971; terminación, 31 de diciembre de 1971.

Teniente de la Compañía de Mar don Arturo Morán Álvarez, en la Compañía de Mar de Melilla. Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE**INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR**

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 4, apartado 4,2 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar los empleos eventuales que le fueron conferidos por las Ordenes que se señalan, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

Don Manuel Angel Díaz Martínez, del reemplazo de 1902, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden Circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238), y a sargento eventual de complemento por Orden

Circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 235).

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE**Dirección General de Reclutamiento y Personal****ESTADO MAYOR GENERAL****Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al General de División D. Tomás Alonso Morales, Inspector General del Cuerpo de Policía Armada.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE**CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS****Regimiento de la Guardia**

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Caballería de las anunciadas en concurso-oposición por Orden de 21 de septiembre de 1970 (Diario Oficial núm. 224), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Soldado Gregorio Segovia Tapiador, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, en reserva.

Soldado Miguel Rodríguez Sierra, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en reserva.

Madrid, 31 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 153, de 28-6-71.)

**INFANTERIA****Distintivos**

Se autoriza al sargento de Infantería D. Andrés Bodas Muradas (8.040),

del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, a usar sobre el uniforme la adición de dos barras azules en distintivo de Sahara que posee. Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE**La Legión**

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Queda modificada la Orden de 30 de octubre de 1940 (D. O. núm. 255), por la que se concedía Medallas de Sufrimientos por la Patria en lo que respecta a la concesión efectuada al soldado de la V Bandera de La Legión José García Expósito, hoy licenciado, y residente en Sevilla, calle de Bailén núm. 77, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es José García Peñalver.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE**ARTILLERIA****Vacantes de mando**

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados, en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que previene la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE

Trienios

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3 de 1971), se actualizan los trienios acumulables que se indican al comandante de Artillería D. Luis Arija Gómez (2.093), de la Academia Auxiliar Militar.

Nueve trienios de oficial con antigüedad de 1 de diciembre de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º apartados dos y sexto de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), en el artículo 4.º de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y en la Orden de 10 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 258), se actualizan al teniente auxiliar de Artillería D. Miguel García Ramírez (1.877), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, siete trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1967.

Al mismo, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Sargento D. Isidro Villadangos García (3.738), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Sargento D. Juan Checa Abad (3.751), tres trienios.

Otro, D. Vicente Fornes Aparicio (3.767), tres trienios.

Otro, D. Francisco Rincón Crespo (3.773), tres trienios.

Otro, D. Juan Barrigas Cortés (3.786), tres trienios.

De la Academia de Artillería

Sargento D. Fernando Hernández Sáez (3.742), tres trienios.

Otro, D. Isidro Peñas Rincón (3.827), tres trienios.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 14 de mayo de 1971, al capitán de las citadas Arma, Escala y Grupo don Francisco Duque Cantero (3.247), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 13 de junio de 1971, falleció el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Domínguez Bartoméu (3.535), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Esta baja no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Octavio Candela Lloréns (4.466), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con doña María Consuelo García Reyero.

Teniente de Artillería D. Antonio Díaz Gómez (4.808), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con doña María de los Angeles Bernal Ruiz.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede a petición propia el cambio de residencia para la 9.ª Región Militar, plaza de Loja (Granada), sin derecho a indemnización por traslado de residencia, plusas ni dietas, al sargento de Artillería, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, D. Antonio García Jiménez (3.592 bis), donde continuará en la misma situación de disponible en que se encuentra.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Disponibles

Quedan en la situación de disponible en Canarias, plaza de El Aalún, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, cesando en su agregación al Regimiento Mixto de Artillería del Sahara.

Don Manuel Alfonso Sejas (5.300).
Don Inocencio García Berrocal (5.391).

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Cuerpo de Suboficiales Especiales del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acciéndose a lo dis-

puesto en el artículo 12 de la O. C. de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 25 de junio de 1971, el subteniente especialista, químico artificiero polvorista D. Manuel Fernández Roldán (63), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogidos a lo dispuesto en el artículo 12 de la O. C. de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 13 de junio de 1971, el sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Manuel Menéndez Burgos (516), con destino en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Manuel Rodríguez López (508), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 9 de junio de 1971, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista, químico artificiero polvorista, con antigüedad de 25 de junio de 1971 al sargento primero de dicha especialidad don Juan Obregón Diéguez (70), del Regimiento Mixto de Artillería del

Sahara, continuando en su actual destino.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado 6.º del artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. Ricardo Alvarez Bascos (123), cinco trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Brigada D. Armando Acero Hergueta (103), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Brigada D. Cipriano Moncalvillo Pascual (109), cinco trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94, para la U. S. T. y M.

Brigada D. José Bolaños Cabrera (110), cuatro trienios.

Del Polígono de Experiencias «Costilla»

Brigada D. Miguel Santana Quevedo (120), cuatro trienios.

Del Hospital Militar de La Coruña

Brigada D. Santiago García García (105), cinco trienios.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Destinos

Para cubrir paralelamente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 6 de mayo de 1971 (D. O. núm. 103), pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, IV de La Legión, el sargento primero especialista, mecánico automovilista montador electricista D. José Campos Meliada (230), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, viniendo obligado a ocuparlo durante

dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm 51), se concede un premio de permanencia a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Sargento D. Guillermo Morote Céspedes (98).

De la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Pedro Manrique Hernández (447).

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con la antigüedad que a cada uno se lo señala, a los capitanes de Artillería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, los que quedarán en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentran.

Don Juvencio Zaballos Sánchez (3.236), en la 7.ª Región Militar, plaza de Macoteru (Salamanca), con antigüedad de 12 de enero de 1971.

Don Juan Segura Miro (3.282), en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, con antigüedad de 26 de enero de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Artille-

ría que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Alfárez alumno de la misma don Antonio López Damas, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1971.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente D. José Hernández Ferrero, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 72

Teniente D. José González López, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Capitán auxiliar D. Jacinto Martínez Meca (1.024-1), siete trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Teniente auxiliar D. Antonio Sánchez Hidalgo (1.064), siete trienios (cinco de suboficial).

De la 2.ª Zona de la I. P. S.

Teniente auxiliar D. Antonio Castilla Borrero (1.079-2), siete trienios (cinco de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Capitán auxiliar D. Santiago Bote Rastrollo (995), siete trienios (cuatro de suboficial).

De la Caja de Reclutas núm. 201

Capitán auxiliar D. Manuel Ferrer-

ro Martín (992), siete trienios (cuatro de suboficial).

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL, núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada especialista D. Ramón Valverde Sáez (128), cinco trienios (apartado 6.º).

Sargento primero especialista D. Niceto Puerta Castillo (157), cuatro trienios.

Otro, D. Jesús Larrea Cruz (159), cuatro trienios.

Otro, D. Julio González Chas (162), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Tur Serra (163), cuatro trienios.

Otro, D. José Rodríguez Guerra (164), cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Martínez Meneses (165), cuatro trienios.

Otro, D. Marcelino Hernández Ramírez (166), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco del Valle de la Cruz (167), cuatro trienios.

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, para jefe de labores.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar Armamento y Material D. Casiano Gil Hellín (555), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia con doña Ascensión Pérez Vicente.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de julio de 1971.

De la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar

Coronel interventor D. Alfredo Boya Saura (58), once trienios de oficial.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Vacantes de destino

De libre elección, segunda convocatoria.

Una para capitán interventor de la Escuela activa, existente en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, para Secretario de la misma y auxiliar de profesor.

La citada vacante también podrá ser solicitada por los tenientes interventores que figuren en la Escalilla de 1971 con número de orden inferior al 8.º.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en

sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1971, excepto para el que se señale otra fecha distinta:

De la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Brigada de Sanidad Militar D. Antonio Gutiérrez Cantos (456), siete trienios, a percibir desde 1 de junio 1971.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista

Sargento de Sanidad Militar D. Alfonso Rosa Ojeda (637), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1971.

Otro, D. Desiderio Sánchez Herrero (647), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1971.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2

Brigada de Sanidad Militar D. José Manjón-Cabeza Moreno (427), seis trienios.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6

Brigada de Sanidad Militar D. Angel Pellejero López (444), seis trienios.
Otro, D. Julio Arnáiz Hernando (478), cinco trienios.
Madrid, 23 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



VETERINARIA MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se dispone, que el teniente veterinario don Adolfo Fernández-Peinado Lozano, destinado a la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General por Orden de 4 de junio actual (D. O. núm. 126), quede agregado en su anterior destino de la Unidad de Veterinaria núm. 4, para el servicio del C. I. R. E. en Talarn (Lérida), desde el 1 de julio al 31 de agosto del año en curso, o hasta que se incorpore su relevo si fuera antes de la fecha mencionada.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan los sacerdotes y religiosos profesos que a continuación se relacionan, los cuales disfrutará durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 1.ª Región Militar

Don Julián García Pérez, de la Diócesis de Osma-Soria, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 531.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 5.ª Región Militar

Don José Manuel Ramos Martín, de la Diócesis de Salamanca, perteneciente a la Caja de Reclutas núm. 731.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 6.ª Región Militar

Don Jesús Ruiz González, escolapio, perteneciente a la Caja de Reclutas número 631.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 7.ª Región Militar

Don José Rubio Carracedo, agustino-recoleta, perteneciente a la Caja de Reclutas núm. 761.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 9.ª Región Militar

Don José María Róyo Mendoza, de la Archidiócesis de Valencia, perteneciente a la Caja de Reclutas número 312.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la Capitanía General de Baleares

Don Domingo Mateu Conti, de la Diócesis de Mallorca, perteneciente a la Caja de Reclutas núm. 1.011.

La presente Orden les será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Reclutas, y si hubieran causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad posible para sus respectivos destinos.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1952 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1:

Comandante de Caballería D. Alejandro Guillén Fernández (1.017), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de mayo de 1971.

Teniente de Infantería D. Luis Diego Gabela (9.471), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión. A partir de 1 de junio de 1971.

Otro, D. Emilio López Luque (9.485), del Batallón de Automóviles de Sahara. A partir de 1 de junio de 1971.

b) Factor 0,3:

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco Fernández Llamuño (337), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de abril de

1971, quedando por esta Orden anulada la de 12 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 132), en la parte que afecta al mismo.

Capitán de Intendencia D. Vicente Codón Blanco (1.222), de la Jefatura de Intendencia de Sahara. A partir de 1 de junio de 1971.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las adiciones de barras que se mencionan en el distintivo de la provincia de Ifni que poseen a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. César López Cubas (5.831), del Batallón de Automóviles del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Torres Hernández (5.473), del Cuartel General del Sector de Sahara. Adición de dos barras azules a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Saturnino Barga Díaz (3.744), del Batallón de Cabrerizas. Adición de tres barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Teniente de Artillería D. Cesáreo Martínez Rodríguez (4.500), de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia de Ifni o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento primero de Artillería don Manuel Calderín Romay (3.565), de la Agrupación Mixta de Artillería de Sahara. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Sargento primero especialista don José Alcazar Salas (751), del Batallón de Automóviles de Sahara. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlos por una barra dorada.

Sargento de Infantería D. Ricardo Juan Olmo (7.528), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Avelino González Campos (9.590), alumno de la Escuela de Especialistas. Distintivo.

Otro, D. José Santantón Rivera (9.145), del Batallón de Automóviles de Sahara. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Sargento de Ingenieros D. Alfonso López Sánchez (3.386), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Urbano Fernández (3.344), del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.
Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirman la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Julián Bruno Gamonal (3.906), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 64. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento legionario D. Ricardo Arnal Chorda, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento especialista D. Wolfgang Markl Good-Bonfl, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Dirección General de la Guardia Civil



Cambio de Escala

Por haberles sido concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de fecha 29 de mayo de 1971 («B. O. del Estado» núm. 146), a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se indican, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento quedando en la situación de «colocados», que determina el apartado a), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en las plazas que se expresan.

Suboficente D. Francisco Carrillo Rojas, de la 211 Comandancia, en La Aljaba (Sevilla).

Otro, D. Francisco Martínez Rodríguez, de la 541, en Sopelana (Vizcaya).

Otro, D. Juan Santana Peñate, de la 151, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Severino Gesteira Vilas, de la 642, en Orense.

Otro, D. José Souto Suárez, de la 631, en Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Narciso Felipe Cansado, del Colegio de Guardias Jóvenes, en Valdemoro (Madrid).

Brigada D. Justo Urbano Moreno, del mismo, en Pinto (Madrid).

Otro, D. Félix Mesa Mesa, de la 151 Comandancia, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Elías Antuñano López, de la 541, en San Salvador del Valle, (Vizcaya).

Otro, D. Severino Bandín Barros, de la 413, en Mollet del Vallés (Barcelona).

Otro, D. Aniceto Sánchez García, de la 411, en Barcelona.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Retiros

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de septiembre próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 1.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» núm. 62)

Brigadas

Don Francisco Rosado Benitez, del 21 Tercio, el día 15.

Don Manuel Poyato García, del mismo, el día 24.

Don Dámaso Montero López, del 23, el día 26.

Don Juan Muñoz Sánchez, del 24, el día 1.

Don Francisco Santamarta, González, del 42, el día 27.

Don Jaime Tortellá Femenías, del 43, el día 2.

Don Agapito González Bueno, del 54, el día 21.

Sargento

Don Jesús Crespo Crespo, del 62 Tercio, el día 22.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Antonio Corral Baena, del 65 Tercio, el día 5.

Don Antonio Pascual Camino, del Parque de Automovilismo, el día 10.

Brigadas

Don Diego Regodón Avila, del 11 Tercio, el día 8.
Don Basilio Sánchez Hernández, del 23, el día 24.
Don Vicente Martínez Mateo, del 52, el día 11.
Don Florencio Gómez Valbuena, del 61, el día 21.

Sargento primero

Don Abelardo González Pérez, del 62 Tercio, el día 7.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del 23 de octubre de 1926, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Sargento primero D. Ciriaco Martín Sanz, del 11 Tercio.
Otro, D. Manuel Oliveros López, del 24.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Pasa a la situación de retirado el día 19 de septiembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el Decreto de 23 de junio de 1957 («C. L.» núm. 71), el músico de segunda perteneciente a la Guardia Civil, asimilado a sargento primero D. Pedro Díaz Ramal, de la Banda de la 1.ª Comandancia Móvil, quedando pendiente del haber pasivo, que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Sargentos

Don José García García Aller, del 41 Tercio.
Don Manuel de la Fuente Hernández, del 61.
Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho
BATURONE

Por haberle sido adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 del mes anterior («B. O. del Estado» núm. 146) destino civil pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 23 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabos primeros.

José García-Núñez Aguilar, del 21 Tercio.
Antonio Santos Pérez, del 25.
Juan Aznar Albarracín, del 31.

Trompeta

José Torres Candil, del 21 Tercio.

Cornetas

Epifanio Breña Martín, del 22 Tercio.
Julio Gómez Acero, del 33.
Castiñero Quindós de Castro, del 53.

Guardias primeros

Alfonso Cieza Tejido, del 11 Tercio.
Juan Martínez Haro, del mismo.
Aquilino Cañas Gil, del mismo.
Ricardo Vega Briviesca, del mismo.
Ezequiel Benita Recuenco, del mismo.
Pedro Martín Jiménez, del 12.
Claudio Martín Martín, del mismo.
Guillermo Aguado Rodado, del mismo.
Manuel Fernández González, del 13.
Primitivo Noguerales Noguerales, del mismo.
Juan Alonso García, del mismo.
Juan Corral Salz, del mismo.
Ángel Castellanos Alcalde, del 14.
José Celestino Butini, del mismo.
Pedro Sánchez Cano, del mismo.
Santos del Pozo Rodríguez, del mismo.

Julián Fernández-Calvillo García-Constuegra, del mismo.

Juan Mendoza Sosa, del 15.
Heracles Alvarado Alvarado, del mismo.

Francisco Pérez Marzo, del mismo.
Abdón de León Toribio, del mismo.
Juan Baena Mármol, del 21.
Antonio Alcalde Jiménez, del mismo.

Rafael Sánchez Jiménez, del 22.
Vicente Domínguez López, del 23.
Antonio Malagón Montoro, del mismo.

Pedro Mora Montalvo, del 24.
Manuel Pedreira Naveira, del mismo.

Antonio Robles López, del mismo.
Juan Rodríguez Rodríguez, del mismo.

José López Zas, del mismo.
Manuel Hernández de la Flor, del 25.
Federico Marchal Marchal, del mismo.

Manuel Bao Amores, del mismo.
Ildelfonso Méndez Suárez, del mismo.

José Álvarez Trujillo, del mismo.
Cristóbal Castilla Castilla, del 31.
Manuel Velasco Cerezo, del mismo.
Felipe Albero Gómez, del mismo.

Francisco Cucharero Cano, del 32.
Miguel Muñoz Martínez, del mismo.
Benicio López Fuentes, del mismo.

José Martín Gavilán, del mismo.
Manuel Pegalajar Galán, del mismo.

Antonio Rosa Cayuela, del mismo.
Eleuterio Gómez Ibáñez, del 33.
José Lavilla García, del mismo.

Francisco Melendo Serrano, del mismo.
Mariano Torres Guerrero, del mismo.

Esteban Ramírez Artayer, del 41.
Francisco Guerrero Rodríguez, del mismo.

Antonio Borrego Fernández, del 42.
Victorino Muñoz Martínez, del 51.
Pedro Gómez Clavería, del mismo.

Justo García García, del 52.
Siro Fraile Arranz, del 53.
Vicente Serna Mata, del mismo.

Ciriaco Santos León, del mismo.
Mariano Martín Lozano, del 54.
Evaristo Ruiz Córdoba, del mismo.

José María Banito Uriarte, del mismo.
Tomás Pertejo Fernández, del 61.

Guillermo Rueda Llamazares, del mismo.
Manuel Alves González, del mismo.

Virgilio Guerra Vallecillo, del mismo.
Victor García Tabernero, del 62.

Mariano Martín Bustillo, del mismo.
Manuel Francisco Salgado, del 63.
Manuel Gómez Rodríguez-Ulloa, del 64.

Juan Vicente Pitté, del 65.
Inocencio Avelló García, del mismo.
Francisco Morales Pintor, del Parque de Automovilismo.

Félix Sánchez Martín-Rodríguez, de la Agrupación de Destinos.
Florencio Martínez Linares, de la misma.

Juan Herrero Marcos, de la misma.
Emiliano Cortés Muñoz, de la misma.

Guardias segundos

Anastasio Cebas García, del 11 Tercio.

Esteban Ariza Rico, del mismo.
Venancio Sánchez Mateo, del mismo.

Eloy Hernández González, del mismo.

Andrés Pascual Iglesias, del 12.
Wenceslao San Segundo Sánchez-
Iriarán, del mismo.
José Martín Fernández, del 13.
Demetrio Palomo Hervás, del 14.
Manuel Rodríguez Calderón, del
mismo.
Serafín Díaz Díaz, del mismo.
Antonio Afonso Marrero, del 15.
Miguel Justo Flores, del mismo.
Francisco Cabrera Henríquez, del
mismo.
Lázaro Díaz Rodríguez, del mismo.
Francisco Santana Morera, del
mismo.
Aureliano Rodríguez Vázquez,
del 21.
Rafael de los Ríos Doblas, del
mismo.
José Vela Mejías, del mismo.
Manuel Martínez Armán, del mismo.
Juan Molina Moscoso, del mismo.
Andrés Maldonado Jiménez, del 22.
Anastasio Pérez Camacho, del
mismo.
José Tarrío Bermúdez, del mismo.
Antonio Santano Peña, del mismo.
Simón Mora Quintero, del mismo.
Joaquín Píriz Rodríguez, del
mismo.
José Herrero Sendín, del mismo.
Florencio García Sánchez, del
mismo.
Timoteo Gómez Gómez, del mismo.
Ernesto Gallardo Calderón, del 23.
Francisco Tovar Domínguez, del
mismo.
Antonio Olmo Collado, del mismo.
Francisco Jiménez Fernández, del
mismo.
José Antonio Vilchez Díaz, del
mismo.
Albino Gómez Pérez, del mismo.
Anastasio Espinar Pérez, del
mismo.
José Díaz-García Jiménez, del 24.
Juan Alías Gil, del mismo.
Manuel Polo García, del mismo.
José Roa García, del 25.
Marcos Mene Patrach, del mismo.
Jenaro Gallego Gallego, del mismo.
Sebastián Jiménez Jaén, del 26.
Roberto Valero Ibáñez, del 31.
Rafael Latorre Rufes, del mismo.
Ulpiano Molina Martínez, del 32.
José Hernández Sayago, del mismo.
Alfonso Gómez Rasero, del mismo.
Daniel Vázquez Gandullo, del
mismo.
Leocadio Sendino Pérez, del mismo.
Emiliano Patricio Hernández, del
mismo.
Antonio Ramón Morales, del 41.
Secundino Ortega Ortega, del
mismo.
Antonio Lobato Navarro, del mismo.
Manuel Fernández-Llamazares Sa-
ralegui, del 42.
Tomás Manzanares Manzanares,
del 43.
Juan José Jorcano Valenzuela,
del 51.
Arsenio Romaneó Herrando, del
mismo.
Clodoaldo Rodríguez Prieto, del
mismo.
Antonio Domínguez Domínguez, del
mismo.
Luciano Marcos Medlavilla, del 53.
David Díez Vázquez, del mismo.
Julio García Delgado, del 54.

Paciano Valverde García, del 61.
Alfredo Pastrana Cascón, del
mismo.
Agapito Domínguez Arias, del
mismo.
Pío Pedro Casas Valdesaz, del
mismo.
Avelino Barros Alonso, del mismo.
Manuel Moreno Sánchez, del 62.
Juan Hernández Miguel, del mismo.
Domingo Fernández Sánchez, del
mismo.
Eutimio Rodríguez González del
mismo.
Alfonso Alvarez Cid, del 63.
José Carricajo Cerezo, del 64.
Ladislao Herrero Matey, del mismo.
Julián Sánchez Capón, del mismo.
Luis Quinteiro Mera, del mismo.
Vicente Fresco Rodríguez, del 65.
Rogelio Díaz Díaz, del mismo.
José Foubelo López, del mismo.
Julián García de la Parra, del
mismo.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
BATURONE

La Orden de 22 de abril de 1971
(D. O. núm. 94), por la que pasa a la
situación de retirado en el mes de ju-
lio próximo por cumplir la edad re-
glamentaria, el personal de la Guar-
dia Civil que a continuación se rela-
ciona, queda sin efecto en lo que al
mismo se refiere, pasando a dicha
situación por fin del presente mes,
por haberle sido adjudicado destino
civil por Orden de la Presidencia del
Gobierno de 29 de mayo último («Bole-
tín Oficial del Estado» núm. 146), con-
forme a lo dispuesto en el artículo 6.º
de la Ley 195/1963, de 28 de dicie-
mbro («B. O. del Estado» núm. 313).

Guardias primeros

Juan Talaya Guijarro, del 32 Tercio.
Serafín Oliver Marín, del 33.
Manuel Yáñez Rodríguez, del 64.

Guardias segundos

Antonio Cruz Ufano, del 24 Tercio.
Antonio García Escasna, del 26.
Ventura de la Cuadra Covisa, del 31.
Antonio Martínez Chaves, del 41.
Claudio Andrés Cuadrado, del 53.
Celso Reguelo Díezgué, del 63.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Pasa a la situación de retirado, por
fin del mes actual, por los motivos
que se expresan, el personal de la
Guardia Civil que a continuación se
relaciona, quedando pendiente del
haber pasivo que le señale el Conse-
jo Supremo de Justicia Militar, pre-
via propuesta reglamentaria que se
cursará a dicho Alto Centro.

Por inutilidad física, como compren-
dido en el artículo 116 del Reglamen-
to de 21 de noviembre de 1927 («Colec-
ción Legislativa» núm. 488) para la
aplicación del Estatuto de Clases Pa-
sivas

Guardia segundo Eduardo Maldo-
nado Ojea, del 41 Tercio.

A petición propia, con arreglo a lo
dispuesto en el artículo 3.º de la Ley
número 112 de 28 de diciembre de 1966
(«Boletín Oficial del Estado» núme-
ro 311)

Guardia primero Matías Alvarez Al-
varez, del 65 Tercio.

Guardia segundo Juan Menacho
Sánchez, del 11 Tercio.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Pasa a la situación de retirado por
fin del mes actual, por los motivos
que se expresan, el personal de la
Guardia Civil que a continuación se
relaciona, quedando pendiente del
haber pasivo que le señale el Conse-
jo Supremo de Justicia Militar, pre-
via propuesta reglamentaria, que se
cursará a dicho Alto Centro.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD RE-
GLAMENTARIA DETERMINADA EN LA
ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MAR-
ZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardia segundo

Francisco Vicario Jurado, del 14 Ter-
cio.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA
POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MI-
LITARES CORRESPONDIENTES

Cornetas

Federico Padial Domínguez, del 24
Tercio.

José Trujillo González, del 25.

Guardias primeros

Francisco Moral Martínez, del 24
Tercio.

Vicente Cerver Tur, del 31.

Tomás Faes Jubera, del 55.

Sergio Carrera Conde, del 63.

Guardias segundos

Valentín San José Gallardo, del 11
Tercio.

Ernesto Arteaga Zarzalejo del
mismo.

Juan Muñoz Pérez-Martín, del 21.

Juan Quiliones Gómez, del 22.

Juan Cabo Vázquez, del 23.

Juan Puertas Soto, del 24.

José Moreno Montes, del mismo.

José Fernández López Moreno, del
mismo.

Antonio Ayllón Orantes, del mismo.

Ramón Robles Valenzuela, del
mismo.

Manuel Domínguez Sánchez, del 31.

Juan Cánovas del Pino, del mismo.
Juan Pérez López, del 33.
Pedro García Gómez, del 33.
Ladislao Durán Gutiérrez, del 41.
José Comas Roteta, del mismo.
José Jiménez Gutiérrez, Mazuecos, del mismo.
Victoriano Romero Andrés, del 53.
Jaime García Villadóniga, del 54.
Eutimio Bazán Peña, del 61.
Domingo Sánchez Ferreiro, del 63.
Leoncio González Atucha, del 65.
Ovidio Ruiz Peña, del Parque de Automovilismo.

Cristino Molina Morales, de la Agrupación de Destinos.

José Fernández Cabezas, de la misma.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1971 («B. O. del Estado» núm. 136) al guardia segundo de la Guardia Civil Fernando Ateiano Matilla, del 62 Tercio, queda sin efecto, en lo que al mismo se refiere, la Orden de 21 del mes anterior (D. O. núm. 115), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de agosto próximo por cumplir la edad reglamentaria, pasando a dicha situación en fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313).
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Félix Moggio Cerro, capitán de Oficinas Militares, quien postula por sí mismo, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de marzo y 14 de agosto de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por el capitán de Oficinas Militares D. Félix Moggio Cerro impugnando resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de marzo y 14 de agosto de 1968 que le denega-

ron la percepción de haberes correspondientes a su cargo durante el mes de octubre de 1963, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no ser ajustados a derecho, declarando en su lugar el que asiste al recurrente a que le sean satisfechos todos los emolumentos correspondientes a dicho periodo de tiempo en su situación legal de disponible en la 1.ª Región Militar, debiendo la Administración remover los obstáculos que impidan o dificulten su pago, condenándola en este sentido y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Emilio Hernández Angosto, teniente coronel del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército sobre plus circunstancial y gratificación de profesorado, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el presente recurso promovido por D. Emilio Hernández Angosto, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en cuanto hace referencia a su petición relativa a la cuantía en que debe percibir el plus circunstancial por ser el acto administrativo recurrido reproducción y confirmación de otros anteriores firmes y consentidos en cuanto a tal extremo y que estimando en parte el recurso, o sea, en cuanto respecta a la cuantía de la gratificación de profesorado, debemos revocar y revocamos las resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de septiembre de 1967 y posteriormente las de desestimación del recurso de reposición de 25 de octubre de 1967 por no ser ajustadas a derecho, declarando en su lugar el

que asiste al recurrente a que la gratificación de profesorado durante el tiempo que lo prestó y no se halle prescrito con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, se forme mediante aplicación del tanto por ciento legal sobre el sueldo que le corresponde como miembro del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, o sea, el correspondiente a la categoría en las Armas y Cuerpos del Ejército, incrementados en un cincuenta por ciento, siéndole de abono las cantidades dejadas de percibir, condenando a la Administración al pago de dichas diferencias en cuanto no estuvieren prescritas, y sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 152, de 26-6-71.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Intendencia don José Carravedo García y termina con el peltre armado don Juan Bautista Belas Rubio, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1901 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 21 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Carravedo García	Coronel	Intendencia	Retirado	30.030,00	1	mayo	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 3-4-71 (D. O. 78).
Don Luis Gil Colomer	T. Cnel. Ing. A.	Aviación	Retirado	25.200,00	1	abril	1971	Sevilla	Sevilla	(14) 23-3-71 (B. O. A. 36).
Don Manuel Ródenas Calzada	Tte. Cnel. Honf.	Artillería	Retirado	25.200,00	1	mayo	1971	Barcelona	Barcelona	(3. 13) 6-4-71 (D. O. 80).
Don Francisco Fernández Escribano	Comandante	Artillería	Retirado	26.250,00	1	abril	1971	Aguilafuente	Segovia	(0. 12).
Don Francisco de la Hera Martínez	Comandante	Sanidad M.	Retirado	26.250,00	1	mayo	1971	Zaragoza	Zaragoza	(0. 12).
Don Jesús Fernández Agudo	Capitán auxiliar	C. I. A. C.	Retirado	24.675,40	1	enero	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(0. 13).
Don José Sales Vaquer	Capitán	G. Civil	Retirado	18.573,33	1	mayo	1971	Cati	Castellón	(15) 18-1-71 (D. O. 16).
Don Amadeo Aguirre Guinea	Teniente	Infantería	Retirado	20.790,00	1	abril	1971	Valencia	Valencia	(0. 14. 29).
Don Martín Rubio Gómez	Teniente	Caballería	Retirado	21.210,00	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(0. 13. 29).
Don Edmundo Osuna Alvarez	Teniente	Artillería	Retirado	20.790,00	1	mayo	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(0. 14).
Don Domingo Alemán Acevedo	Teniente	Ingenieros	Retirado	18.480,00	1	junio	1971	Las Palmas	Las Palmas	(14) 23-2-71 (D. O. 46).
Don Angel Ramos Rubio	Teniente	Aviación	Retirado	20.160,00	1	junio	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(0. 15).
Don Mario Ballester Barros	Cdor M. P. y P.	Armada	Retirado	21.210,00	1	marzo	1971	Las Palmas	Las Palmas	(15) 19-2-71 (D. O. M. 44).
Don Teófilo Redondo Llorente	Teniente	G. Civil	Retirado	19.110,00	1	abril	1971	Zaragoza	Zaragoza	(0. 14).
Don Miguel Martín Abad	Maestro Ajust.	C. A. S. E.	Retirado	24.143,99	1	mayo	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 15-4-71 (D. O. 86).
Don Matías González González	Maestro armero	C. A. S. E.	Retirado	23.100,00	1	mayo	1971	Huesca	Huesca	(15) 6-4-71 (D. O. 80).
Don Ildefonso Fernández Díez	Subtite. Espect.	Ejto. Tierra	Retirado	24.150,00	1	junio	1971	Barcelona	Barcelona	(15) 13-5-71 (D. O. 109).
Don Antonio Hernández Vilmes	Subtite. Espect.	Ejto. Tierra	Retirado	24.150,00	1	mayo	1971	Carmona	Sevilla	(15) 29-4-71 (D. O. 98).
Don Joaquín Gil Tomás	Subteniente	P. Armada	Retirado	15.014,29	1	mayo	1971	Valencia	Valencia	(0. 15).
Don José Gardaba Frías	Brigada	Artillería	Retirado	11.533,32	1	mayo	1971	Sevilla	Sevilla	(16) 27-2-71 (D. O. 50).
Don José Toajas Pérez	Ex-auxil. 1.º S.	Armada	Separado	4.021,59	1	marzo	1971	Las Cabezas S.	Sevilla	24-6-37 (B. O. E. 251).
Don Vicente Prades Rojo	Auxil. segundo	Inf.ª Marina	Separado	3.354,16	1	abril	1971	Madrid	D. G. Tesoro	28-7-41 (D. O. M. 171).
Don Francisco López Astorga	Brigada	G. Civil	Retirado	13.964,99	1	abril	1971	Oviedo	Oviedo	(15) 22-3-71 (D. O. 69).
Don Fernando González Alvarez	Mús. 1.º A. Brg.	P. Armada	Retirado	13.935,00	1	junio	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(8. 15) 6-4-71 (D. O. 102).
Don Florentino Obispo Gómez	Sgt. 1.º Esp. Aj.	Ejto. Tierra	Retirado	23.100,00	1	mayo	1971	Irún	Guipúzcoa	(15) 8-4-71 (D. O. 82).
Don Juan Sánchez Tejada	Sgt. 1.º Esp. H.	Ejto. Tierra	Retirado	15.221,29	1	enero	1971	Badajoz	Badajoz	(0. 16).
Don Justo López Saenz	Sargento compt.	Infantería	Retirado	8.305,66	1	mayo	1971	Bilbao	Vizcaya	(11. 58. 0) 11-8-65 (D. O. 182).
Don Rafael Montenegro Caballero	Cabo primero	Infantería	Retirado	3.084,99	1	mayo	1971	Villanueva del R.	Córdoba	(0. 58).
Don Antonio Triviño Duarte	Cabo	Legión	Retirado	5.670,00	1	abril	1971	Málaga	Málaga	13-4-71 (D. O. 85).
Don Manuel Limorli Quinto	Cabo	Legión	Retirado	5.249,99	1	abril	1971	Alicante	Alicante	(0. 58).
Don Manuel García Gálvez	Guardia	G. Civil	Retirado	9.566,66	1	enero	1971	Granada	Granada	(0. 19).
Don Julián Martín Maroto	Guardia	G. Civil	Retirado	8.992,29	1	abril	1971	Jaraco	Valencia	(19) 22-3-71 (D. O. 70).
Don Isidro del Amo Holgado	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1	junio	1971	Bejar	Salamanca	(18) 22-2-71 (D. O. 47).
Don Francisco Gutiérrez Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1	mayo	1971	Utebo	Zaragoza	(0. 18).
Don Luis González Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado	8.190,00	1	abril	1971	Pueblas de S. J.	Lugo	(19) 25-3-71 (D. O. 72).
Don Antonio Zamudio Soto	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1	abril	1971	Alella de G.	Sevilla	22-3-71 (D. O. 70).
Don Francisco Rodríguez Llorca	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1	abril	1971	Pont de M.	Gerona	22-3-71 (D. O. 70).
Don Andrés Ozcariz Arizaleta	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	abril	1971	Barcelona	Barcelona	(18) 16-2-71 (D. O. 66).
Don Gumersindo Ruiz Mantecón	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 9-3-71 (D. O. 77).
Don Manuel Sánchez López	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	febrero	1971	Sevilla	Sevilla	(18) 19-1-71 (D. O. 41).
Don Cesareo Berrocal Lázaro	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	mayo	1971	Montanchez	Cáceres	(18) 30-3-71 (D. O. 92).
Don Juan Simarro Cabañero	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	abril	1971	Valencia	Valencia	(0. 19).
Don Juan Bautista Brines Rubio	Policia	P. Armada	Retirado	6.906,66	1	marzo	1971	P. de Mallorca	Baleares	(20) 9-2-71 (D. O. 64).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará a nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la Pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas

por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(38) La fecha de arranque se le fija de conformidad con el artículo 5.º de la Ley 82/61.

Madrid, 21 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

PERSONAL MARROQUÍ

Señalamiento de haberes pasivos Indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, Anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización una sola vez, al personal que figura en la adjunta relación que empieza por el cabo marroquí Brahin Ben Mohamed Berkam núms. 4.649 y 10.031, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2 y termina con el soldado marroquí Mohamed Ben Hamed Harti núm. 81.046, del Grupo de Regulares de Infantería Arcila número 6, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/65 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del E.» núm. 90).

Madrid, 18 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar el abono de pensión		
			— pesetas	Día	Mes	Año
Brahim Ben Mohamed Berkan, núms. 4.649 y 10.031	Cabo marroquí...	Reg. Infant.ª Melilla, 2...	1.269,29	1	enero	1966

INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

			Cantidad a percibir	
Mohamed Ben Mohamed Arab, núm. 31.236 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2...	5.250,00	—
Mohamed Ben Haddón Abdeslam, núm. 31.247 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2...	4.500,00	—
Ben Said Ben Mohamed Mezquini, núm. 28.827 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	2.250,00	—
Ali Ben Mohamed Mohamed Bakali, núm. 28.830 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	1.500,00	—
Hamed Ben Hamed Ben Abdeslam, núm. 28.885 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	1.500,00	—
Layachi Ben Mohamed Rifi, núm. 28.971 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	1.500,00	—
Mohamed Ben Mohamed Quebdani, núm. 28.973 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	1.500,00	—
Hamed Ben Mohamed Sebah, núm. 29.050 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	1.500,00	—
Mohamed Ben Mohamed, núm. 29.056 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	1.500,00	—
Ahmed Ben Liasid Chelaf, núm. 29.084 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	1.500,00	—
Abdeslam Ben Amar Ben Mohamed, núm. 29.094 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	750,00	—
Mustafa Ben Mohamed Hach, núm. 29.140 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	750,00	—
Abdeslam Ben Mizzian, núm. 29.146 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	750,00	—
Mohamed Ben Aissa Ben Mohamed, núm. 81.064...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...	750,00	—
Abdeslam Ben Mohamed Mohamed núm. 16.600 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infnt.ª Alhucemas, 5	5.250,00	—
El Hudel Ben Meziam Amar, núm. 16.909 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infnt.ª Alhucemas, 5	1.500,00	—
Lahasen Ben Mohamed Ben Abdelkader, número 80.956 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Arcila, 6 ...	750,00	—
Buselam Ben Lahsen Manzor, núm. 80.997 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Arcila, 6 ...	750,00	—
Al-Lal Ben Boassa Ben Mohamed, núm. 80.999 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Arcila, 6 ...	750,00	—
Touhami Ben Sel-Lam Tuhami, núm. 81.002 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Arcila, 6 ...	750,00	—
Mohamed Ben Hamed Harti, núm. 81.046 ...	Sold.º marroquí ...	Reg. Infant.ª Arcila, 6 ...	750,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo

advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite debe for-

mular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida.

U E S E C I T A

Desde fecha que a fin de diciembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100%. Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Tetuán	Tetuán	(0. 10. 30-bis).

P A G A D U R I A C E N T R A L D E T E T U A N

					Transferido a F. A. R. M.
—	—	—	Rabat	Tetuán	14-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	14-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Marrakech	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Marrakech	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Marrakech	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Marrakech	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Marrakech	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	10-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	10-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Marrakech	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Casablanca... ..	Tetuán	31-7-56.

notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará

nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(30 bis) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pe-

setas por la pensión de dos medallas de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970; desde 1 de septiembre de 1970, esta pensión se eleva a 400 pesetas mensuales Ley 15/70.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente núm. 33/71

Aviso

En el «B. O. del Estado» núm. 146, de fecha 19 de junio actual, se publica concurso público para el suministro de 3.204 Qm. de harina de trigo panificable, para el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, al precio de 900 pesetas el Qm., y 5.859 quintales métricos de dicho artículo para el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio de 870 pesetas el quintal métrico, cuyo suministro será para cubrir necesidades en los citados Almacenes, durante el segundo semestre del año en curso y noventa días de repuesto.

El tipo de licitación es de 2.883.600 pesetas para Tenerife, y de 5.097.330 pesetas para Las Palmas.

La fecha límite y lugar de presentación de sobres-ofertas es a las doce horas del día 16 de julio próximo, en la Secretaría de esta Junta Regional de Contratación, sita en Veintinueve de Julio, núm. 3, segundo, izquierda, de esta capital.

Fecha, límite y lugar de apertura de los sobres-ofertas es a las diez horas del día 17 de dicho mes, en el despa-

cho oficial de la Presidencia de esta Junta Regional de Contratación.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 1971.

Núm. 322

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente T. P. 89/71 (1/71)-86).

Relación de artículos y precio límite

Una cocina a gas propano, por un importe inicial de 1.250.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días, a partir de la adjudicación, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo (Villaverde).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secreta-

ría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 27 de julio de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 27 de julio de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1971.

Núm. 307

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este **SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Impresos para solicitar Becas

Los impresos ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 135), y que constituyen el expediente completo, para solicitar Becas, se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «Colección Legislativa»), al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Las peticiones deberán ser hechas según dispone el apartado 8 de la referida Orden.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

INDICE ALFABETICO

de leyes, decretos-leyes, decretos y órdenes de carácter legislativo publicadas durante el segundo trimestre de 1971

	Págs.	ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS	Págs.	CESES	Págs.
LEY					
RETRIBUCIONES					
LEY 74/1971, de retribuciones de los alumnos de diversos Centros de los Ministerios militares	1.057				
DECRETO-LEY					
COMISIONES					
DECRETO-LEY 6/1971, por el que se adecua la actuación de la Comisión Mixta de Competencias al Convenio de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América	385				
DECRETOS					
ASCENSOS					
DECRETO 1360/1971, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Caballería don Ricardo García Echeverría ...	1.122	rellán y Ugarte, nombrándole Gobernador Militar de la plaza y provincia de Cádiz ...	402	Idem n.º 922/1971, ídem al Teniente General D. Cástor Manzanera Holgado cese en el cargo que se cita	401
Idem n.º 915/1971, ídem al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma D. Fernando Sanjurjo de Carricarte	402	Idem n.º 815/1971, ídem al empleo de Teniente General al General de División D. Luis Gómez Hortigüela, nombrándole Capitán General de la 3.ª Región Militar	305	Idem n.º 1363/1971, ídem el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Antonio Morales García de la Santa cese en el cargo que se indica	1.121
Idem n.º 916/1971, ídem al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma D. Angel Vega Franco	402	Idem n.º 1093/1971, ídem al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma D. Waldo Leirós Freire, nombrándole jefe de Artillería de la 7.ª Región Militar.	722	CONDECORACIONES	
ASCENSOS Y NOMBRA- MIENTOS					
DECRETO 1095/1971, por el que se promueve al empleo de auditor general al coronel auditor D. José Coloma Escrivá de Romani, nombrándole asesor jurídico del Ministerio del Ejército	723	Idem n.º 1361/1971, ídem al empleo e Intendente General del Ejército al Intendente don Fernando López Arnal, nombrándole para el cargo que se indica	1.122	DECRETO 566/1971, por el que se concede la Orden de Africa a D. Luis Cano Portal ...	17
Idem n.º 917/1971, ídem al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería D. Ricardo García de Ca-		Idem n.º 1094/1971, ídem al empleo de General de Brigada de Caballería al coronel de dicha Arma D. Fernando Pulido Goncer, nombrándole Subinspector de Caballería de las Regiones Militares 2.ª, 3.ª y 9.ª	721	Idem n.º 567/1971, ídem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. Tomás García Rebull	44
CESES					
		Idem n.º 1092/1971, ídem al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería D. Antonio Ruiz Ramón, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de la 4.ª Región Militar y Gobernador militar de la plaza provincia de Barcelona	721	Idem n.º 569/1971, ídem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. Angel González de Mendoza y Dorvier	44
		Idem n.º 816/1971, ídem al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería D. Santos Sánchez Blázquez, nombrándole jefe de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3	305	Idem n.º 559/1971, ídem la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a D. Constantino Lobo Montero	17
				Idem n.º 570/1971, ídem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. Jesús Olivares Baqué	44
				CONTRATOS	
				DECRETO 3854/1970 del Ministerio de Obras Públicas por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado	190
				DESPACHO	
				DECRETO 1042/1971 de 14-5-71, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Ejército se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Marina	577
				Idem n.º 1308/1971, ídem ídem el Ministro de Marina	1.025
				DESTINO	
				DECRETO 817/1971, por el que se destina al Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Caballería.	

DESTINOS	Págs.	NOMBRAMIENTOS	Págs.	ORDEN DE SAN HERMENEGILDO	Págs.
del Servicio de Estado Mayor, don Jesús González-Gros Pardillo	305	Idem n.º 657/1971, idem al General de División D. Francisco Casaldueiro Martín	49	Idem n.º 1215/1971, idem al General de Brigada de Artillería D. José Ibarreche Olaso...	961
«DIARIO OFICIAL» y «COLECCION LEGISLATIVA» TARIFAS		Idem n.º 1365/1971, idem al General de División D. José Casas-Ruiz del Arbol	1.121	Idem n.º 1053/1971, idem al General de Brigada de Infantería don Angel de Lara del Cid ...	593
DECRETO 1181/1971, por el que se modifican las tarifas del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército	865	Idem n.º 638/1971, idem al General de División D. Ramón Díez de Ulzurrun y Arana ...	49	Idem n.º 937/1971, idem al Intendente de Ejército D. Alejandro Lastres García	418
ESCALAFONAMIENTO		Idem n.º 923/1971, idem al Teniente General D. Enrique Guiloche Bayo	401	Idem n.º 670/1971, idem al Intendente del Aire D. Plácido Martín Sampedro	65
DECRETO 1185/1971, por el que se señala puesto en el Escalafón al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Francisco Sintes Obrador	851	Idem n.º 919/1971, idem al General de Brigada de Artillería don José Ibarreche Olaso ...	401	Idem n.º 936/1971, idem al General de Briada de Ingenieros D. Manuel Marzo Mediano	417
GUIÓN Y ESTANDARTE DE S. A. R. EL PRINCIPE DE ESPAÑA		Idem n.º 920/1971, idem al General de Brigada de Artillería don Ricardo Lahera Sobrino. Idem n.º 653/1971, idem al Teniente General D. Joaquín Noguerras Márquez	401 49	Idem nuevo n.º 1216/1971, idem al General de Brigada de infantería D. Jaime Miláns del Bosch y Ussia	961
DECRETO 814/1971, por el que se establece el guión y estandarte que corresponden a S. A. R. el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón y Borbón	337	Idem n.º 1366/1971, idem al General de Brigada de Infantería D. Fernando Prada Canillas	1.121	Idem n.º 753/1971, idem al General de Brigada de Ingenieros D. Enrique Molina Martínez	225
HONORES FUNEBRES		Idem n.º 918/1971, idem al General de Brigada de Infantería D. Gregorio Ramos Avilés	401	Idem n.º 935/1971, idem al General de Brigada de Artillería D. Manuel Nadal Romero.	417
DECRETO 1081/1971, por el que se conceden honores fúnebres al excelentísimo señor D. Vicente Urcuyo Rodríguez, Embajador de Nicaragua en España	641	Idem n.º 1043/1971, idem al General de División D. Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga	577	Idem n.º 669/1971, idem al Inspector médico de segunda clase de Sanidad del Ejército del Aire D. Antonio Pérez Guillardte	65
MISIONES		Idem n.º 1044/1971, idem al General de Brigada de Infantería don Fernando Sanjurjo de Carricarte	577	Idem n.º 934/1971, idem al General de Brigada de Infantería don José Serrano Palacios ...	417
DECRETO del Ministerio de Asuntos Exteriores n.º 843/1971, por el que se nombra al General de Brigada de Infantería don Miguel Mosecardó Guzmán para formar parte de la Misión para atender y acompañar a S. M. Imperial Halle Selassie I	367	Idem n.º 1096/1971, idem al General de Brigada de Artillería don Angel Vega Franco	782	Idem n.º 1193/1971, idem al Inspector médico de segunda clase D. Francisco Trigueros Peñalver	866
NOMBRAMIENTOS		OFICIALES DE COMPLEMENTO		Idem n.º 754/1971, idem al General Subinspector de Máquinas de la Armada D. Santiago Zas Rodríguez	225
DECRETO 1364/1971, por el que se nombra para el cargo que se indica al Teniente General don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado	1.121	DECRETO 1189/1971 sobre sambio de Arma a Cuerpo de los oficiales de complemento	866	ORGANIZACION	
Idem n.º 818/1971, idem al General de Brigada de Infantería D. Antonio Balcázar Rubio de la Torre	305	ORDEN DE SAN HERMENEGILDO		DECRETO 874/1971, por el que se crea una Junta Reguladora de Exportación de Armas y Explosivos y un Registro Especial de Exportadores de Armas de Guerra y Explosivos ...	481
Idem n.º 656/1971, idem al General de Brigada de Caballería don José Barranco González.	50	DECRETO 1217/1971, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería D. Antonio Aymat Ibañez	961	PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MILITAR	
Idem n.º 1046/1971, idem al General de División D. Luis de Baviera y de Borbón	577	Idem n.º 1052/1971, idem al General de Brigada de Ingenieros D. Tomás Berdejo Boix ...	593	DECRETO 1182/1971, por el que se dictan normas de aplicación de la Reglamentación de Trabajo de este personal al personal español que presta sus funciones laborales en las instalaciones militares en donde se hayan autorizado el uso y entretimiento, para fines militares, de facilidades al Gobierno de los Estados Unidos.	849
Idem n.º 655/1971, idem al General de Brigada de Infantería don Manuel Bonet Pérez	49	Idem n.º 932/1971, idem al Intendente de Ejército D. Luis Canelo Arleguía	418	PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»	
Idem n.º 654/1971, idem, al General de División D. Valentín Bulnes Alonso-Villalobos	49	Idem n.º 933/1971, idem al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Francisco Domínguez Riestra.	418	DECRETO 740/1971, por el que se dispone que el General de División D. Jesús Aragón Llorente pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»	209
		Idem n.º 931/1971, idem al General de Brigada de Aviación don José Gavilán Ponce de León	418		
		Idem n.º 938/1971, idem al Intendente de Ejército D. Manuel Guerras Madrigal	418		

PASE AL GRUPO D DESTINO DE ARMA O CUERPO Págs.

Idem n.º 921/1971, ídem al General de División D. José Casas Ruiz del Arbol pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» ... 402
 DECRETO 741/1971, ídem el Teniente General D. José Ruiz-Fornells Ruiz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» ... 209

RECOMPENSAS

DECRETO 602/1971, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a D. Efrén Borrajo Daeruz ... 4
 Idem n.º 601/1971, ídem a don Licinio de la Fuente y de la Fuente ... 3

REGLAMENTOS

DECRETO de la P. del Gobierno 1104/1971, por el que se modifican los artículos 609 y 610 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar aprobado por Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre ... 769
 DECRETO del Ministerio de Agricultura 506/1971, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970 ... 975

RESERVA

DECRETO 533/1971, por el que se dispone que el General de División D. Antonio Artalejo Campos pase a la situación de reserva ... 3
 Idem n.º 960/1971, ídem el General de Brigada de Ingenieros D. Pedro Bonell Aldomá pase a la situación de reserva. ... 433
 Idem n.º 742/1971, ídem el General de Brigada de Caballería D. Carlos Cútoli Coig pase a la situación de reserva ... 209
 Idem n.º 930/1971, ídem el General de Brigada de Artillería don Faustino Domínguez Salgado pase a la situación de reserva ... 417
 Idem n.º 1097/1971, ídem el Intendente de Ejército D. Eduardo de la Iglesia López pase a la situación de reserva ... 721
 Idem n.º 534/1971, ídem el General de Brigada de Artillería don José López-Pinto Gómez pase a la situación de reserva. ... 3
 Idem n.º 1098/1971, ídem el General de División D. Fernando Murín Delgado pase a la situación de reserva ... 721
 Idem n.º 532/1971, ídem el Teniente General D. Benito Miranda Urquiza pase a la situación de reserva ... 3
 Idem n.º 1204/1971, ídem el Inspector médico de segunda clase D. Miguel Parrilla Hermeida pase a la situación de reserva. ... 961
 Idem n.º 924/1971, ídem el Ge-

Págs.

neral de División D. Francisco Serrano Ariz pase a la situación de reserva ... 401

RESERVA Y NOMBRAMIENTO

DECRETO 1031/1971 por el que se dispone que el Auditor General D. Joaquín Otero Goyanes pase a la situación de reserva, nombrándole Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y Secretario del Capítulo ... 529

SALARIO MINIMO

DECRETO del Ministerio de Trabajo 496/1971, por el que se fijan las cuantías de los salarios mínimos y bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social ... 44
 CORRECCION de errores del Decreto 496/1971 del Ministerio de Trabajo, por el que se fijan el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización para la Seguridad Social ... 62

ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

ORDEN de 30 de abril, dando normas para aplicación de la Orden de la P. del Gobierno de 23-12-1970 sobre abonos de tiempo a efectos de trienios por los prestados en Administraciones distintas de la militar ... 369

APTITUD PARA EL ASCENSO

ORDEN de 14-6-1971, dando normas sobre condiciones que habrá de reunir para el ascenso el personal apto para Servicios burocráticos ... 963

CARROS DE COMBATE

ORDEN del Estado Mayor Central de 18-6-1971, por la que se dispone que los oficiales de Infantería y Caballería, a partir de la XXVI promoción se hallarán en posesión de la especialidad de Carros de Combate ... 1.009

COMPLEMENTOS DE SUELDO

ORDEN de 29 de abril, por la que se modifica la de 20 de junio de 1970 (D. O. núm. 144) sobre complementos de sueldo, gratificaciones y premios ... 354

CONTABILIDAD

ORDEN del Ministerio de Hacienda de 16 de marzo de 1971, por la que se desarrolla la au-

Págs.

torización del apartado a) del artículo 4.º de la Ley 118/1969, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1970-71 ... 76

CONTRATACIONES

ORDEN de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 14-4-1971, sobre Contratación, Planes de aplicación de crédito, Delegación de facultades y Tramitación de expedientes ... 225
 Idem, ídem, de 29-4-71, por la que se aprueba el modelo-tipo de Proyecto de Contrato para contrataciones directas ... 529
 Idem, ídem, de 17-6-71, por la que se aprueba el modelo-tipo de contrato de suministro aplicable a las contrataciones directas en los que sólo existe un único suministrador y este sea español ... 1.073

CURSOS

ORDEN de 15-6-71, por la que se amplía la de 15-2-66, sobre normas generales para asistencia a cursos ... 962

DECLARACION DE APTITUD PARA EL ASCENSO

ORDEN de 24-4-71, por la que se amplía la de 13-5-67 (D. O. número 112), computando como tiempo de mando en su totalidad el servido por los ayudantes de campo del Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar ... 339

DESTINOS

ORDEN de 19-6-71, por la que se modifica la Orden de Destinos de 1-7-52 (D. O. núm. 148), afectando a las Unidades de Ingenieros que cite ... 1.041

DISTINTIVOS

ORDEN del Ministerio de la Gobernación de 12-3-71, en la que se desarrolle el Decreto 3758/1970, por el que se crea el distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada ... 100

ESCALA DE COMPLEMENTO

ORDEN por la que se modifica la redacción del artículo 43 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento ... 259

ESPECIALIDADES VETERINARIAS

ORDEN de 18-6-71, por la que se dispone el cambio de denominación de las Especialidades Veterinarias que se citan ... 1.026

	Págs.		Págs.		Págs.
EXPEDIENTES ESCOLARES		PARACAIDISTAS		SUBOFICIALES ESPECIALES DEL EJERCITO DE TIERRA	
ORDEN de 5-3-71, por la que se declara reglamentario el nuevo modelo de Expediente Escolar para las Academias Regimentales	705	ORDEN de 4-6-71, por la que se dan normas sobre la aptitud para el servicio en Unidades Paracaidistas y revalidación anual del título	852	Orden de 19 de junio de 1971, por la que se modifica la redacción de la Orden de 20 de octubre de 1964, en la Norma 2.ª, sobre la Reserva de Plazas para ingreso en la Escala auxiliar de las Armas y Cuerpos... ..	1.075
NIVELACION DE ESCALAS		PATRONATO DE HUERFANOS		UNIFORMIDAD	
• ORDEN de 11-5-71, dando normas para aplicación de las vacantes de «Varias Armas» a la nivelación de escalas	513	ORDEN de 23-6-71, por la que se da nueva redacción al artículo 7.º de los Reglamentos Provisionales para el régimen interior de los Patronatos de Huérfanos de Oficiales, de Suboficiales y de Tropa	1.073	Orden de 26 de abril de 1971, por la que se establece reglamentario el uniforme de verano para Generales, jefes, oficiales y suboficiales	306
Idem de 13-5-71, que corrige error en la redacción del punto 6.º de la Orden de 11-5-71 (DIARIO OFICIAL núm. 107), que da normas para aplicación de las vacantes de «Varias Armas» a la nivelación de escalas	578	RETRIBUCIONES		Idem, por la que se hace extensiva al personal de la Guardia Civil la de 26 de abril de 1971 (D. O. núm. 94), que establece el uniforme de verano para Generales, jefes, oficiales y suboficiales	641
OBRAS MILITARES		ORDEN de la Presidencia del Gobierno, de 7-5-71 («B. O. del Estado» núm. 118), por el que se aprueba el cuadro de retribuciones del personal civil no funcionario de la Administración Militar que producirá efectos desde el 1 de abril del año actual	605	Idem, de 3 de junio de 1971, que modifica el apartado 2.º de la Orden circular de 22 de abril de 1958 (D. O. núm. 93), sobre presentaciones oficiales	817
ORDEN de 22 de abril, por la que se dictan normas para la ejecución de Obras Militares, contratación directa y ejecución por la propia Administración	353	SERVICIO DE MOVILIZACION MINISTERIAL		VENTA DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS	
Idem de 14-5-71, sobre aplicación de la de 22 de abril pasado en lo que afecta a la inclusión de los porcentajes señalados en sus apartados 5.º y 6.º	609	Orden de 14 de abril de 1971, por la que se crea este Servicio y da normas para el mismo	257	Orden en la que se da cumplimiento al punto 3.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de marzo de 1971 («B. O. del E.» núm. 71 y D. O. número 79)	258
Idem rectificando errores de la de 22-4-71 (D. O. núm. 97), en los apartados que cita	867	Idem, modificando la de 14 de abril de 1971 (D. O. núm. 91), sobre creación de este Servicio en lo que se refiere a Plantillas	482		